



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	INCIDENTE REMOCIÓN SECUESTRE - SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE:	EDINSÓN MANUEL LEIVA MEDINA
DEMANDANTES:	JAIRO JOSÉ, MARÍA DEL CARMEN, ORANIS MARÍA, MARÍA EVANGELINA LEIVA BAEZ y JORGE LUIS LEIVA TORRES en calidad de hijos y herederos determinados del causante.
RADICACIÓN:	20001-31-10-003-2017-00517-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el secuestre saliente, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS, mediante el cual rinde cuentas definitivas de su gestión respecto de dos (2) locales urbanos y bodegaje de un taller de mecánica automotriz, conforme a lo establecido en los Art. 51 Y 363 C.G.P desde 21-12-2018 al 30 -03-2023.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 500 C. G. del P., del informe final en cuestión, se les corre traslado a las partes por el término de diez (10) días.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0e88bb32446f7cb889079b14e833ce19db533e8fd72a7093c185165bc372a34**

Documento generado en 23/05/2023 03:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>